

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (FORMATO DE ACTA INSPECCIÓN GENERAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 29/07/2020	1.2 Hora de inicio: 10:40	1.3 Hora de término: 12:35
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Planta Standard Wool Chile S.A.	1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Cierre o abandono	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Kilómetro 13,5 Ruta 9 Norte	Comuna (s): Punta Arenas	Región (es): Magallanes y Ant. Chilena
1.7 Titular (es) de la Unidad Fiscalizable: Standard Wool Chile S.A.	Domicilio: Km 13.5 Ruta 9 Norte, Punta Arenas	
RUT o RUN: 96.553.790-2	Teléfono: 61-2211163	Correo electrónico: secretarial@standardwool.cl
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Eduardo Contreras Velastegui	Domicilio: Kilómetro 13,5 Ruta 9 Norte	
RUN: 10.156.573-4	Teléfono: 61-2211163	Correo electrónico: econtreras@standardwool.cl
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable: Víctor Sandoval Caro	Domicilio: Km 13.5 Ruta 9 Norte, Punta Arenas	
RUN: 11.323.330-3	Teléfono: 61-2211163	Correo electrónico: vsandoval@standardwool.cl
1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <u><input checked="" type="checkbox"/></u>		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)		
2.1 Programada: _____	2.2 No programada: <u><input checked="" type="checkbox"/></u> Motivo: Denuncia <u><input checked="" type="checkbox"/></u> Oficio <u><input type="checkbox"/></u> Otro _____	

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Manejo de Olores

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

- RCA N°004/2007, Proyecto DIA “Reconstrucción de planta procesadora de lana instalación de sistema de tratamiento de riles, regularización de sistema de tratamiento aguas servidas y modificación de emisario submarino para la disposición de efluentes fuera de la zona de protección litoral cumpliendo la tabla N° 5 del D.S. 90/00 en el Estrecho de Magallanes Punta Arenas.”, aprobado por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso: SI _____ NO <u>X</u>	En caso de existir Oposición/Obstrucción al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden u obstaculizan la realización de la inspección ambiental:
5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA): SI _____ NO <u>X</u>	En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública indicar N° de certificado de oposición a la fiscalización ambiental de la SMA y solicitud del auxilio de la fuerza pública:

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO _____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativo, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI NO _____
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO _____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO _____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO _____

6.2 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: _____	Registro Coordenadas: <input checked="" type="checkbox"/>
Mediciones: <input checked="" type="checkbox"/>	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: _____	Otras (especificar): _____

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Al momento de la inspección la planta no se encontraba en operación (dado que se encontraba en etapa de cierre/abandono).

La notificación del Acta de Fiscalización Ambiental fue realizada con fecha 30/07/20.

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

A las 10:45 hrs. se inicia el recorrido asociado a la inspección, dejándose constancia de las siguientes observaciones:

1. Borde costero y emisario submarino

Durante el traslado a la Unidad Fiscalizable, particularmente a las 10:45 hrs., en la intersección de las calles Juan Williams con 21 de septiembre se consideró un punto de control para la detección de emisiones de olores. Al respecto no se percibieron olores de tipo ofensivo.

Posteriormente, se realizó la misma actividad definida en el párrafo precedente, en la calle Juan Williams a la altura de la capilla de Río Seco, no detectándose olores de tipo ofensivo al momento de la inspección.

Por otro lado, a las 11:00 hrs. se efectuó un recorrido por el borde costero, específicamente en el lugar donde se emplaza el emisario de descarga de efluentes de la empresa Standard Wool, detectándose que no existían rebases o escurrimientos de residuos líquidos en el sector de playa. En este lugar tampoco se percibieron olores de tipo ofensivo.

Durante las diligencias, se efectuó medición in-situ con anemómetro de distintas variables meteorológicas, registrándose como resultado de ello una velocidad de viento de 18.5 km/hrs., dirección de viento oeste-sudoeste (249°), una temperatura de 4.7°C y una humedad del 71.2%.

2. Cauce Río Seco

Se efectuó recorrido por la ribera del Río Seco desde el antiguo embalse ubicado aguas arriba de la calle Juan Williams hasta su desembocadura en el Estrecho de Magallanes, sin constatar evidencia de fauna sin vida en el lugar.

Durante el recorrido efectuado, no se observaron tuberías, ni descargas al cauce.

3. Recinto Planta de proceso

Posteriormente, se efectuó reunión con la Sra. Marta Bustamante, Jefa de Planta de la empresa Standard Wool Chile S.A. y se realizó recorrido puntual al interior de la planta de proceso.

Al consultar por la fecha en que se realizó el último lavado de lana, la profesional antes señalada indicó que desde el día 01/04/20 no se ha efectuado esta actividad en la planta. Al respecto, entregó un Informe de Turno de fecha 01/04/20, en el que se indica que el equipo de lavado se encuentra detenido.

Adicionalmente, la Jefa de Planta indicó que a fines del mes de mayo, específicamente el día 28/05/20, se comenzaron a desmontar los equipos del lavadero de lana, señalando que a la fecha se han desmontado los cargadores, la banda de pesaje, la planta de grasa, además del retiro de los paneles eléctricos y el estanque de detergente. Agrega además que en la planta solo se efectuará recepción y despacho de lana, realizando eventualmente labores de compactación.

De lo constatado en terreno, se pudo observar que de las 6 tinas de lavado de lana existentes, 1 ha sido desmontada, ubicándola al interior del mismo recinto, y que los cargadores de lana se encuentran en el sector de la bodega de acopio de fardos. De mismo modo, se pudieron observar faenas de retiro de cableado eléctrico y una cuadrilla de trabajadores desmontado equipos y que el secador de lana aún no ha sido desmontado.

Por otra parte, se pudo observar que en el área de peinaduría, se han desmontado los bretes automáticos, 6 máquinas de preparación, 7 peinadoras, dos máquinas del cuarto paso, tres máquinas del quinto paso y una prensa de formato de bumps de 40 kilogramos, las cuales se mantienen al interior de dicho recinto. Asimismo, se pudo constatar que al interior del recinto se encuentran sin desmontar 6 peinadoras, 3 máquinas cardadoras y 1 máquina de terminación.

Respecto al funcionamiento de la planta de tratamiento de riles, de acuerdo a lo señalado vía telefónica por Don Víctor Sandoval Caro, Gerente de Planta de la empresa Standard Wool Chile S.A., indicó que a esta fecha no está siendo utilizada.

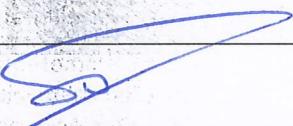
Al consultar respecto a la fecha estimada del término de las labores de desarme de equipos, incluida las unidades de la planta de tratamiento, el Gerente de Planta indicó que se proyecta que durante los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021 debiesen terminarse las tareas de desarme. Del mismo modo, señaló que las unidades de la planta de tratamiento de riles no serán desarmadas, así como tampoco se proyecta el retiro del emisario submarino.

Deja constancia de la entrega de un registro fotográfico en formato digital, por parte de Don Víctor Sandoval Caro, Gerente de Planta de la empresa Standard Wool Chile S.A.

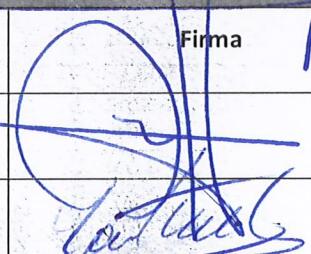
9. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
<u>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</u>	
<u>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</u>	

10. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Danilo Riquelme Olivares	Superintendencia del Medio Ambiente	

11. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Víctor Sandoval Caro Gerente de Planta	Standard Wool Chile S.A.	
Marta Bustamante Colipe Jefa de Planta	Standard Wool Chile S.A.	

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta:
(Marque con x según corresponda)

SI NO

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro _____

Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)